



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

### ACTA NÚMERO 313 /2022

Reunidos en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas del día ocho de abril de dos mil veintidós; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola (Vía Teams), Lic. Julio Miguel Dada Suadi (Vía Teams) y PA Leónidas Martínez Sánchez (Vía Teams); Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo (Vía Teams), Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta; la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 312/2022, la cual fue ratificada y firmada por los Directores presentes; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE DEPURACIÓN CONTABLE – ADMINISTRATIVA, este punto fue presentado por [REDACTED] Jefe de la UFI, quien considerando a) Que como parte del proceso de modernización de las Finanzas Públicas, el Ministerio de Hacienda se encuentra desarrollando un nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental; b) Que previo a la migración de saldos al nuevo Subsistema de Contabilidad Gubernamental, las Instituciones del Estado deben depurar las cifras contenidas en los Estados Financieros; c) Que para estos fines, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido la Circular DGCG 01/2022, que contiene los Lineamientos para la depuración de saldos contables de los Estados Financieros; d) Que de acuerdo con el romano VII de dicha circular, se debe gestionar la creación, mediante acuerdo de la máxima autoridad de la Institución, de un Comité para llevar a cabo el proceso de Depuración Contable – Administrativa; en consideración a lo anterior, solicitó la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para la creación del Comité de Depuración Contable –

 1





## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Administrativa, proponiendo que el mismo, esté integrado por el personal que se detalla a continuación:

Nombre	Cargo
[REDACTED]	Jefe UFI (Coordinador del Comité)
[REDACTED]	Subdirector Administrativo
[REDACTED]	Contadora Institucional
[REDACTED]	Encargado de Propiedad, Planta y Equipo
[REDACTED]	Encargada de Almacén
[REDACTED]	Colaborador Jurídico
[REDACTED]	Técnico UACI
[REDACTED]	Técnico de Unidad Financiera
[REDACTED]	Auxiliar de Propiedad, Planta y Equipo

Los miembros del Consejo Directivo a solicitud del Jefe de la UFI y a recomendación del Lic. Luis Chevez, quien sugiere que en dicho Comité se integre al Encargado del Área Presupuestaria de la Institución; por unanimidad acuerdan: a) Aprobar la creación del Comité de Depuración Contable – Administrativa, que estará integrado por el personal que se detalla a continuación:

Nombre	Cargo
[REDACTED]	Jefe UFI (Coordinador del Comité)
[REDACTED]	Subdirector Administrativo
[REDACTED]	Contadora Institucional
[REDACTED]	Encargado de Propiedad, Planta y Equipo
[REDACTED]	Encargada de Almacén
[REDACTED]	Colaborador Jurídico
[REDACTED]	Técnico UACI
[REDACTED]	Técnico de Unidad Financiera
[REDACTED]	Auxiliar de Propiedad, Planta y Equipo
[REDACTED]	Responsable del Área de Presupuesto

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* MB





## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL


b) Se instruye al Director Ejecutivo, a fin que se informe a las instancias que corresponda sobre la creación del Comité autorizado en esta fecha y que asimismo verifique las funciones que corresponden al mismo; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE DESTITUCIÓN DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN SU PERIODO DE PRUEBA Y SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN, este punto fue presentado por la Colaboradora de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED] quien a solicitud de la Jefe del Depto. de Recursos Logísticos, solicita la destitución de [REDACTED] que ingreso a laborar a esta Institución el día quince de marzo de dos mil veintidós y actualmente se encuentra en el periodo de prueba que establece el artículo Quince del Reglamento de Trabajo de la AAC; manifestando asimismo que de acuerdo a la Jefe de Recursos Logísticos, dicha persona ha demostrado falta de compromiso y responsabilidad en sus funciones, por lo que en base al artículo Dieciséis del mismo Reglamento ha remitido a Gestión y Desarrollo Humano Evaluación del Desempeño con la recomendación de que dicha persona no es apta para laborar en la Institución; los Directores del Consejo, en base al artículo venticinco del Código de Trabajo, artículos quince y dieciséis del Reglamento de Trabajo de la AAC y en consideración a lo expuesto por la Licda. Romero y a la recomendación de la Jefe del Depto. de Recursos Logísticos por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la destitución al ocho de abril de dos mil veintidós del Sr. Auxiliar de Servicios Generales I [REDACTED], en base a recomendación emanada por la Jefe inmediata superior en evaluación de desempeño presentada al Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, b) Se autoriza el inicio del proceso de selección y contratación para la plaza que queda vacante en esta fecha de Auxiliar de Servicios Generales; c) El Director Ejecutivo debe comunicar lo autorizado en esta fecha por el CDAC y asimismo instruir la realización del finiquito y la cancelación de los emolumentos que corresponden [REDACTED], a la fecha ocho de abril de dos mil veintidós; PUNTO SEIS. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE TESORERO INSTITUCIONAL, continuó exponiendo [REDACTED] Colaboradora de Gestión y Desarrollo Humano, quien en este punto solicita la autorización del Consejo Directivo para nombrar de manera interina una persona que cubra las funciones del Tesorero Institucional, manifestando que [REDACTED], que ostenta dicha plaza, se encuentra incapacitado con diagnóstico de Fractura Radio Distal y su periodo






AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

de incapacidad por prescripción médica será de 60 días; asimismo informa que a recomendación del Jefe de la UFI, se propone a [REDACTED], quien se desempeña como Técnico UFI, para que cubra de manera interina el cargo antes mencionado; los Directores del CDAC en base a lo expuesto por [REDACTED] y a recomendación del Jefe UFI, por unanimidad acuerdan: a) Aprobar el nombramiento de Tesorero Institucional Interino de [REDACTED], del diecinueve de abril de dos mil veintidós al uno de junio de dos mil veintidós, [REDACTED]; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comuniqué el nombramiento autorizado en esta fecha por este Consejo; PUNTO SIETE. PROXIMA REUNION, la cual se llevará a cabo el día veintidós de abril de dos mil veintidós, a las doce horas, la presente reunión concluyo a las trece horas con cinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

  
PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

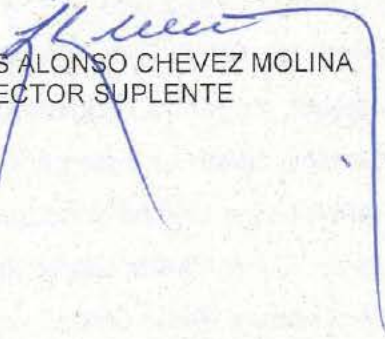
  
LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA  
DIRECTOR PROPIETARIO


  
LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

  
SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SECRETARIA DEL CDAC